



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 041-2001-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2001, junio 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio del 2001, el informe de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, sobre los Expedientes Técnicos de la Cobertura de la Santísima Cruz de la Urbanización Pedro Diez Canseco y Construcción de la Capilla de la Urbanización La Florida.

CONSIDERANDO :

Que, dentro de los objetivos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero están el de mejorar el ornato y equipamiento de la infraestructura que permita desarrollar los valores y principios de humanidad y bienestar común entre los pobladores ;

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana ha elaborado el Expediente Técnico de la "Capilla de la Urbanización La Florida" y "Cobertura Stma. Cruz de la Urb. Pedro Diez Canseco", cuya realización es un anhelo de los vecinos que profesan la religiosidad como instrumento que permite lograr la participación y acercamiento entre ellos y consecuentemente el desarrollo de su Distrito ;

Que, en el año 2000 la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha realizado un proyecto integral y el expediente técnico para la ejecución de la obra "Remodelación Parque Urbanización La Florida, dicha obra fue ejecutada no contemplando la construcción de la Capilla, solicitada por los vecinos, la cual es materia del presente ;

Que, de igual modo se está proponiendo la construcción de la "Cobertura Stma. Cruz de la Urb. Pedro Diez Canseco" mejorando y ampliando la construcción existente la cual se encuentra deteriorada.

Que, en la Sesión de Concejo señalada en la parte expositiva del presente se presento los proyectos, los cuales ha sido revisados por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo, concluyéndose como opinión por la procedencia de su aceptación ;

Que, de los informes Nros. 252 y 253-01-DDIU/MDJLBYR la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana se presentaron los Expedientes Técnicos de la "Capilla de la Urbanización La Florida" y "Cobertura Stma. Cruz de la Urb. Pedro Diez Canseco" los cuales constan de memorias descriptivas, planos completos de los proyectos de arquitectura, estructuras e instalaciones, análisis de costos unitarios, listado de insumos y presupuestos referenciales, que comprende todas las obras civiles con sus correspondientes acabados ;

Que, del informe en Sesión de la Oficina de Planificación y Presupuesto se establece la necesidad que los vecinos aporten con materiales y de ser posible con mano de obra para reducir los montos referenciales y poder viabilizar sus requerimientos, ello en función a los límites presupuestales que se tienen para el presente año.

Estando a lo expuesto, el Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con la opinión favorable de la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Turismo y por Unanimidad .



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

258

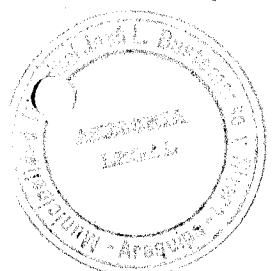
ACUERDO DE CONCEJO NRO. 041-2001-MDJLBYR

ACUERDAN :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dispóngase la reformulación de las metas físicas y de los presupuestos contenidos en los Expedientes Técnicos de la Construcción de la "Capilla de la Urbanización La Florida" y "Cobertura Stma. Cruz de la Urb. Pedro Diez Canseco", debiéndose tener presente el aporte de los vecinos, a fin de dar viabilidad a su ejecución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la División de Obras Públicas y Privadas ; Oficina de Asesoría Legal su cumplimiento, debiendo elevar a Alcaldía para disponer su tratamiento en próxima Sesión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPB/err.
Alcaldía
D. Municipal
Secret. Gral.
Ases. Legal
DDIU
Obras Públicas
Administración



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

037